

0000001

ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA."

OTORGA: Ing. ROBERTO SANTIAGO BEDON TITO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA."

A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA."

CUANTIA: USD 100.271,00

Escritura No.

Trámite No.

Razón: Se emitió factura N°

Di tres copias.-



En Ibarra, hoy día jueves dos de abril del año dos mil quince, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparece el Ingeniero ROBERTO SANTIAGO BEDON TITO, en nombre y representación de la compañía "CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que en copia debidamente certificada se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual

conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Roberto Santiago Bedón Tito, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía

CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA., tal como lo acredita el nombramiento adjunto y oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ibarra, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA., es una compañía constituida al amparo de las leyes del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el seis (06) de julio de dos mil doce, ante el Dr. Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 12. 004741 del once (11) de septiembre de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres (03) de octubre de dos mil doce.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce, resolvió y autorizó por unanimidad que la Compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA., aumente su capital social, y en consecuencia se reforme el estatuto social de la compañía, en los términos que constan del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal, de fecha treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce, que se anexa a esta escritura en calidad de habilitante, para lo cual se autorizó al señor Ingeniero Roberto Santiago Bedón Tito, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, en la forma detallada y constante en este documento. **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:** Ingeniero Roberto Santiago Bedón Tito, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA., en cumplimiento a las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce, debidamente autorizado, otorgo esta escritura pública y declaro el AUMENTO DE CAPITAL, y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de mi representada, la Compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA. **CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** De conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce, punto del orden del día se

0000002

decidió aumentar el Capital Social, por el valor de CIEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$100.271,00), mediante aporte en especie y compensación de créditos de sus socios, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Socios	Capital Actual		Aumento Capital		Nuevo Capital	Nuevas Participaciones
	Capital Suscrito	Participaciones	Compensación de Créditos	Aporte en Especie		
Ing. Roberto Santiago Bedón Tito	9.098,00	9.098	43.891,00	0	52.989,00	52.989
Sr. Darwin Cristóbal Bedón Tito	128	128	16.380,00	0	16.508,00	16.508
Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres	64	64	0	40.000,00	40.064,00	40.064
TOTAL	9.290,00	9.290	60.271,00	40.000,00	109.561,00	109.561

En base a esta decisión, el nuevo capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

Socios	No. de Participaciones	Porcentaje (%)	Valor de Participación	Valor Pagado
Ing. Roberto Santiago Bedón Tito	52.989	48	USD \$1,00	52.989,00
Sr. Darwin Cristóbal Bedón Tito	16.508	15	USD \$1,00	16.508,00
Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres	40.064	37	USD \$1,00	40.064,00
TOTAL	109.561	100%	USD \$1,00	109.561,00

CLÁUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA. - "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL.

ARTÍCULO CINCO".- El capital social de la compañía es CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$109.561), dividido en ciento nueve mil quinientos sesenta y uno participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. numeradas del uno al ciento nueve mil quinientos sesenta y uno inclusive, las mismas que estarán integradas y aportadas conforme se establece en el presente documento; las participaciones



representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. **CLÁSULA SEXTA.- DECLARACIONES.-** El Gerente General de la compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA., declara bajo juramento lo siguiente: **Uno.-** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los socios.- **Dos.-** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en los libros sociales, emisión de nuevas participaciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento.- **Tres.-** Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales.- **Cuatro.-** Que los socios de la compañía en común acuerdo han declarado su aceptación y conformidad con el valor y la forma por el cual cada socio aporta al aumento de capital de la compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA. **CLÁSULA SÉPTIMA.- APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El socio JUAN CRISTÓBAL BEDÓN TORRES, a través del presente instrumento, aporta al capital de la compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA., y en consecuencia enajena a perpetuidad y transfiere a ésta el dominio y posesión del bien inmueble que se describe más adelante, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, todos los aumentos y construcciones existentes en el inmueble objeto de esta aportación, y, en general todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, según lo establece el Código Civil, sin reserva de ninguna naturaleza, por lo tanto se determina lo siguiente: **Uno.-** El bien inmueble que se aporta al

0000003

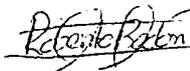
capital de la compañía consiste en un bien inmueble signado con el número Uno, desmembrado de uno de mayor extensión, según el plano de fraccionamiento debidamente aprobado que se adjunta, ubicado en el sector rural antes hoy urbano, de la parroquia Caranqui, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido en mayor extensión por los cónyuges Juan Cristóbal Bedón Torres y Edilma María del Carmen Tito Cifuentes, mediante escritura pública de compraventa otorgada por el señor José Norberto Tito Guamán e hijos, de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra Doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el dos de diciembre del mismo año, bajo la partida número “cuatro mil quinientos veintinueve” del Libro de Registro de Propiedades del Cantón.- **Dos.-** Los linderos del inmueble son: Por el norte.- En treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros (35,75 m.) con Milton Tito; por el sur.- En treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros (35,46 m.) con Felix Cambizaca; por el este.- En partes, en cuatro metros (4,00 m.) con pasaje sin nombre, y en quince metros quince centímetros (15,15 m.) con lote dos; y, por el oeste.- En diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40 m.) con Andrea Ortiz.- La superficie total del inmueble es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (687,07 m²). Se establece también que existe un pasaje de acceso al inmueble detallado anteriormente, cuyas medidas son cuatro metros (4,00 m.) de ancho, y veinte metros ocho centímetros (20,08 m.) de largo. La superficie total del pasaje es de OCHENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (80,38 m²).- **Tres.-** Así también declara que sobre el bien inmueble, no existe ni pesa ningún gravamen, hipoteca, embargo o prohibición de enajenar, y que por lo tanto está libre de juicios y de toda acción posesoria, rescisoria o resolutoria y se obliga a



saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **Cuatro.-** El bien inmueble aportado en especie se encuentra avaluado en Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40.000,00), según el informe de avalúo realizado por los socios en donde consta la conformidad de los mismos del avalúo del bien. Dicho informe de avalúo y conformidad con el valor se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **CLÁUSULA OCTAVA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento es de CIEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$100.271,00). **CLÁUSULA NOVENA.- PROCURACIÓN.-** Se autoriza al Abogado Danny Briceño Cueva, titular de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno dos cinco ocho cero cuatro nueve cinco (1712580495), así como de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guión seiscientos cincuenta del Foro de Abogados (17-2010-650 FA), para que en su calidad de Abogado Patrocinador, realice todos los trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta compañía, así como las correspondiente inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes. **Documentos Habilitantes.-** Se agregan como documentos habilitantes: a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha treinta y uno (31) de Enero de dos mil catorce; b) Copia Nombramiento de Gerente General; c) Certificado de gravamen del Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra; d) Copia de la escritura de compra – venta del bien inmueble aportado en especie al aumento de capital; e) Copia del plano de fraccionamiento debidamente aprobado del bien inmueble aportado en especie al aumento de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perteneciente validez de este instrumento público”.- validez de esta escritura.- Firma ilegible Abogado Danny Briceño C.- Abogado.- Matrícula 17-2010-650 del

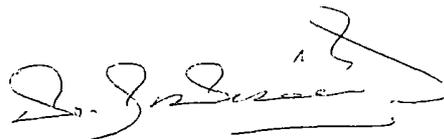
0000004

Foro de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes, aprueban en todo.
PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agregan a la matriz los documentos habilitantes; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a las comparecientes, se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.




Ingeniero ROBERTO SANTIAGO BEDON TITO
C.C. 100237929-3





Dr. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA."

En la Ciudad de Quito, a los treinta y uno (31) días del mes de Enero de 2014, siendo las diez horas (10h00), en el domicilio principal de la Compañía, previa convocatoria dispuesta por el Ing. Roberto Santiago Bedón Tito en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA., y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías, se reúnen los siguientes señores: 1.- Ing. Roberto Santiago Bedón Tito, con cédula de identidad No. 1002379293; 2.- Sr. Darwin Cristóbal Bedón Tito, con cédula de identidad No. 1002278982; y, 3.- Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres, con cédula de identidad No. 1000779882, y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA.

El señor Gerente General, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, para lo cual se nombra al señor Juan Cristóbal Bedón Torres en calidad de Secretario Ad-Hoc, cumpliendo con la disposición del Gerente, realiza la constatación del quórum reglamentario, y contando con la presencia de todos los miembros de la Junta de Socios se instaló la sesión con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer, resolver y aprobar sobre el aumento de capital social de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
3. Autorización al Gerente General.

El orden del día es aceptado en unanimidad por los socios de la Compañía.

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer, resolver y aprobar sobre el aumento de capital de la Compañía.

El Ing. Roberto Santiago Bedón Tito, toma la palabra y dice que una vez que ya han sido conocidos los Estados Financieros por parte del Contador de la compañía existe la necesidad de aumentar el capital social de la compañía mediante la compensación de las cuentas por pagar que mantiene la compañía con sus socios, las cuales se encuentran registradas en la Cuenta Contable;



0000005

32011-001 Aporte Futura Capitalización Roberto Santiago Bedón Tito
31011-001 Capital Suscrito Asignado Roberto Santiago Bedón Tito

12107-002 Vehiculos
31011-002 Capital Suscrito Asignado Darwin Cristóbal Bedón Tito

12106-001 Terreno
31011-003 Capital Suscrito Asignado Juan Cristóbal Bedón Torres

De igual forma se hace conocer y someter a votación la aportación que el socio Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres noblemente ha decidido aportar sobre un bien inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de Ibarra, cuyos linderos y superficies se detallan en la escritura y certificado de gravamen que presenta y el avalúo aprobado por los mismos socios, es así que propone a la Junta General que se apruebe el AUMENTO DE CAPITAL mediante la compensación de créditos y la aportación de especie, por el valor total de USD \$100.271,00 (CIEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Los socios después de deliberar lo propuesto por el socio deciden en unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía en USD \$100.271,00 (CIEN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

En base a la decisión adoptada por los socios el aumento se realizará según el derecho de atribución de cada socio, con la respectiva negociación de fracción que aumenta el capital de los socios, por ello el capital social de la compañía será el siguiente:

Socios	Capital Actual		Aumento Capital		Nuevo Capital	Nuevas Participaciones
	Capital Suscrito	Participaciones	Compensación de Créditos	Aporte en Especie		
Ing. Roberto Santiago Bedón Tito	9.098,00	9.098	43.891,00	0	52.989,00	52.989
Sr. Darwin Cristóbal Bedón Tito	128	128	16.380,00	0	16.508,00	16.508
Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres	64	64	0	40.000,00	40.064,00	40.064
TOTAL	9.290,00	9.290	60.271,00	40.000,00	109.561,00	109.561

Dirección: Los Tulipanes E13-56 y Los Laureles
Teléfonos: 2451067, 0998125446, 0995694123
Email: constructorabedontito@hotmail.com



RB



Segundo Punto del Orden del día.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la Compañía.

Una vez aprobado por unanimidad el aumento de capital, el socio Sr. Darwin Cristóbal Bedón Tito, propone a la Junta General de Socios aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, debido a las resoluciones adoptadas por la Junta en el primer orden del día. En este sentido, propone reformar los artículo cinco del Estatuto Social, que se entenderán de la siguiente manera:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA RESERVA LEGAL. ARTÍCULO CINCO".- *El capital social de la compañía es CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$109.561), dividido en ciento nueve mil quinientos sesenta y uno participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del uno al ciento nueve mil quinientos sesenta y uno inclusive, las mismas que estarán integradas y aportadas conforme se establece en el presente documento; las participaciones estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.*

Los socios después de deliberar lo propuesto por el socio, en unanimidad aprueban la reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Tercer Punto del Orden del Día.- Autorización al Gerente General.

El socio Sr. Darwin Cristóbal Bedón Tito, propone a la Junta de Socios que se autorice al Gerente General de la Compañía a emitir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y a realizar todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes.

Los socios resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por el socio y autorizar al Gerente General de la Compañía, a que en su calidad de Representante Legal realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar, a las 13:18 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:



0000006

- Una copia del Acta de Junta; y,
- Lista de Asistentes

Se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

El Presidente declara concluida la Junta a las 13:30, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifican.

Firman en unanimidad de acto,

Ing. Roberto Santiago Bedón Tito
CC. 1002379293
Gerente General

Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres
CC. 1000779882
Secretario

Socios:

Ing. Roberto Santiago Bedón Tito
CC. 1002379293
Socio

Sr. Darwin Cristóbal Bedón Tito
CC. 1002278982
Socio

Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres
CC. 1000779882
Socio

Dirección: Los Tulipanes E13-56 y Los Laureles
Teléfonos: 2451067, 0998125446, 0995694123
Email: constructorabedontito@hotmail.com



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 66309

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43982
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14953
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/10/2014
FECHA ACEPTACION:	09/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo ¹
1002379293	BEDON TITO ROBERTO SANTIAGO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3303 DEL: 03/10/2012 NOT: 4 DEL: 06/07/2012 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0000007

NUMERO RUC: 1792402891001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BEDON TITO ROBERTO SANTIAGO
CONTADOR: ACOSTA BEDON ROLANDO MARTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/2012 FEC. CONSTITUCION: 03/10/2012
FEC. INSCRIPCION: 09/11/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: LOS TULIPANES Número: E13-56
Intersección: LOS LAURELES Conjunto: LOS TULIPANES Bloque: C Oficina: C31 Referencia ubicación: TRAS LA
ESTACION DE LA ECOVIA RIO COCA Telefono Trabajo: 022451067 Celular: 0995694123 Celular: 0998125446 Email:
constructorabedontito@hotmail.com

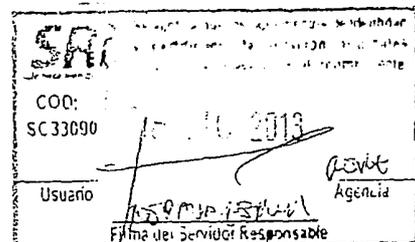
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PGEE030713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/12/2013 10:14:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792402891001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/11/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL.
CONSTRUCCION DE CARRETERAS.
INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: LOS TULIPANES Número: E13-56
Intersección: LOS LAURELES Referencia: TRAS LA ESTACION DE LA ECOVIA RIO COCA Conjunto: LOS TULIPANES Bloque: C
Oficina: C31 Telefono Trabajo: 022451067 Celular: 0995694123 Celular: 0998125446 Email: constructorabedontito@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Servicio de Rentas Internas	
COG: SC33096	
Usuario	
	ROBE Agencia
	Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA

0000008

CERTIFICADO No. 114365

CRVA. 100111319

FECHA DE INGRESO: 19/03/2015

FECHA DE ENTREGA: 24/03/2015

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición verbal de TITO CIFUENTES EDILMA MARIA DEL CARMEN, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nros. 1000704594, en legal forma CERTIFICO que:

1.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

El dos de Diciembre del dos mil diez bajo la partida Nro. 4529 del Libro Registro de Propiedad del Cantón, se inscribe una escritura de Compraventa, celebrada en esta ciudad el veintidós de Noviembre del dos mil diez, ante el Notario Público Quinto de este Cantón Doctor Arturo Terán Almeida, otorgada por los señores: José Norberto Tito Guamán, Milton Octavio Tito Cifuentes, Ruby Azucena Tito Cifuentes.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora: EDILMA MARIA DEL CARMEN TITO CIFUENTES, casada.

3.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un bien inmueble signado con el número DOS A, inmueble que se encuentra ubicado en el sector rural antes hoy urbano, de la parroquia Caranqui, del Cantón Ibarra, provincia de Imbabura, inmueble dado hoy en venta se encuentra demarcado dentro de los siguientes linderos: Norte, en cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros con lote dos b; Sur, en cincuenta y cinco metros setenta centímetros con propiedad del señor Félix Cambizaca Loja; Oriente, en dieciocho metros noventa y ocho centímetros con calle pública sin nombre; y Occidente, en diecinueve metros cuarenta centímetros con propiedad de la señora Andrea Ortiz Tito. La superficie total del inmueble es de Mil setenta y un metros cuadrados, veintiséis decímetros cuadrados,

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

DESMEMBRACIÓN.- Que el veinticuatro de Julio del dos mil trece bajo la partida Nro 2719 del Libro Registro de Propiedad del Cantón se inscribe una escritura de Compraventa celebrada en esta Ciudad el dos de Julio del año dos mil trece ante el Notario Público Tercero del Cantón Doctor Jorge Aníbal Erazo, mediante la cual los cónyuges señores



Edilma María del Carmen Tito Cifuentes y Juan Cristóbal Bedón Torres venden a favor de la señorita CARMEN LISBETH BEDÓN TITO soltera, un lote de terreno urbano signado con el número DOS desmembrado de uno de mayor extensión ubicado en el sector denominado Ejido de Caranqui perteneciente a la Parroquia Caranqui Cantón Ibarra Provincia de Imbabura. Los linderos del inmueble dado hoy en venta son los siguientes: NORTE, con pasaje en veinte metros once centímetros; SUR, con propiedad de Félix Cambizaca en veinte metros veinticuatro centímetros; ORIENTE, con calle sin nombre en catorce metros noventa y ocho centímetros; y OCCIDENTE, con lote Uno en quince metros quince centímetros. Siendo su superficie de Trescientos tres metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados. El área de pasaje ochenta metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados.- Respecto a la parte sobrante objeto del presente certificado no consta que se encuentre: Hipotecado, Embargado ni Prohibido de Enajenar.

Ibarra, veinticuatro de marzo del dos mil quince. Hora de Emisión: ocho a.m. Responsable:

 NITES CELIA.

DR. BAYARDO BENALCÁZAR LARA
REGISTRADOR



1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

2 El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN IBARRA

RUC 1000034160001

0000009

ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

CUANTIA: USD \$. 4.771,61.

OTORGA: SR. JOSE NORBERTO TITO
GUAMAN E HIJOS.

A FAVOR DE: SRA. EDILMA MARIA
DEL CARMEN TITO CIFUENTES.

Escritura No. 5.743

Di dos copias.-

GB/



En la ciudad de Ibarra, hoy día Lunes,

veintidós de Noviembre del año dos mil

diez, ante mi Doctor Arturo Terán Almeida,

Notario Quinto de éste Cantón, comparecen:

por una parte los señores JOSE

NORBERTO TITO GUAMAN, viudo:

MILTON OCTAVIO TITO CIFUENTES,

casado; RUBY AZUCENA TITO

CIFUENTES, soltera; y, por otra parte la

señora EDILMA MARIA DEL CARMEN

TITO CIFUENTES, casada; todos son

mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados

en esta ciudad, hábiles para contratar y

obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y

en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta, que me presentan la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una COMPRAVENTA, que se halla contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los señores JOSE NORBERTO TITO GUAMAN, MILTON OCTAVIO TITO CIFUENTES, RUBY AZUCENA TITO CIFUENTES; a quienes en lo posterior se denominarán "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora EDILMA MARIA DEL CARMEN TITO CIFUENTES, por sus propios derechos, a quien más adelante se le denominará "COMPRADORA", quienes convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Al fallecimiento de la señora DELIA



MARIA CIFUENTES ACOSTA, quedaron como sus únicos y universales herederos el señor JOSE NORBERTO TITO GUAMAN, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores MILTON OCTAVIO TITO CIFUENTES, RUBY AZUCENA TITO CIFUENTES y EDILMA MARIA DEL CARMEN TITO CIFUENTES, en calidad de hijos, según lo demostraron con el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes, celebrada con fecha veintitrés de abril del dos mil diez, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra e inscrita el tres de mayo del mismo año, bajo la partida número "230"; y, entre otros bienes quedó un bien inmueble signado con el número DOS A, desmembrado del de mayor extensión, según plano de fraccionamiento debidamente aprobado que se adjunta, ubicado en el sector rural antes hoy urbano, de la parroquia Caranqui, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, adquirido en mayor extensión por la causante mediante escritura pública de compraventa otorgada por la señora Zoila Jacinta Reina viuda de González, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Doctor Rodrigo González C., e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veinticuatro de junio del mismo año, bajo la partida número "quinientos treinta y dos".- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos comparecen los señores JOSE NORBERTO TITO GUAMAN, MILTON OCTAVIO TITO CIFUENTES, RUBY AZUCENA TITO CIFUENTES, por sus gananciales como cónyuge sobreviviente y por cuota hereditaria en calidad de hijos, respectivamente y dicen que venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora EDILMA MARIA DEL CARMEN TITO CIFUENTES, las acciones y derechos equivalentes a las cinco sextas partes y que se encuentran fincadas sobre el bien inmueble indicado en los antecedentes. Además se aclara que como la Compradora es hija y con la acción y derecho que posee consolida la propiedad como cuerpo cierto y determinado.- **CUARTA.- LINDEROS.-** Los linderos del inmueble materia del presente contrato, son los siguientes: por el NORTE, en cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros con lote

2b; por el SUR. en cincuenta y cinco metros setenta centímetros con propiedad del señor Félix Cambizaca Loja; por el ORIENTE, en dieciocho metros noventa y ocho centímetros con calle pública sin nombre; y, por el OCCIDENTE, en diecinueve metros cuarenta centímetros con propiedad de la señora Andrea Ortiz Tito. La superficie total del inmueble es de MIL SETENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS. Inmueble que se vende y se compra como cuerpo cierto a pesar de indicarse su cabida superficialia.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio pactado entre las partes, y de acuerdo al avalúo comercial municipal es la suma de: CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$. 4.771,61), que los Vendedores declaran haber recibido de poder de la Compradora, de contado, en efectivo, en moneda corriente y de actual circulación, por lo que transfieren el dominio y posesión del bien inmueble con todos sus entradas, usos, costumbres, derechos, servidumbres y más anexos al inmueble que por Ley le corresponde, sujetándose al saneamiento en caso de evicción como lo dispone el Código Civil.- **SEXTA.- TRANSFERENCIA.-** La transferencia del dominio y posesión del bien inmueble se la hace a favor de la señora EDILMA MARIA DEL CARMEN TITO CIFUENTES, sin gravamen de ninguna naturaleza, esto es, que no está embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar, confesión que acepta la Compradora y se comisiona para cumplir con lo que ordena el Reglamento de Inscripciones.- **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de la Compradora.- **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Los contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden por así haber pactado y convenir a sus intereses. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.- Del Señor Notario, Atentamente, Firmado) Doctor Vicente Vásquez B. ABOGADO. Matrícula número ochenta y tres del Colegio de



Abogados de Imbabura". Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman, a excepción del señor José Norberto Tito Guamán, quién por incapacidad física, no puede firmar y deja impresa la huella digital de su pulgar derecho, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. JOSE NORBERTO TITO GUAMAN

C.C. 100065703-2

SR. MILTON OCTAVIO TITO CIFUENTES

C.C. 100102914-7

SRA. RUBY AZUCENA TITO CIFUENTES

C.C. 100123071-1

SRA. EDILMA MARIA DEL CARMEN TITO CIFUENTES

C.C. 100070459-1

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



0000011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO No. 91587
MI 10012408
FECHA DE INGRESO: 12/10/2010
FECHA DE ENTREGA: 15/10/2010

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad Encargado de este Cantón, a petición verbal de DAVILA ACOSTA ROSAURA PATRICIA, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nros. 1001933881, en legal forma CERTIFICO Que:

1.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

El 24 de junio de 1958, bajo la partida Nro. 532 del Libro Registro de la Propiedad del Cantón, se ha inscrito una escritura de venta, celebrada en esta ciudad el 28 de abril de 1958, ante el Notario Dr. Rodrigo González C., otorgada por Zoila Jacinta Reina vda, de González.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges Sres. SEGUNDO NOLBERTO TITO GUAMAN y DELIA MARIA CIFUENTES.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

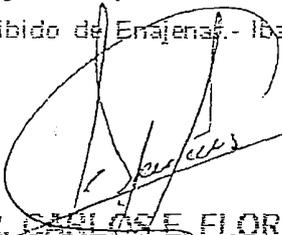
Un lote de terreno en el cual existe una casa de bahareque con cubierta de tejas situado en el barrio El Ejido sector rural de la parroquia Caranqui de este Cantón, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, entrada a propiedades de varios dueños en parte y en otra terreno de José Elías Cifuentes pared medianera; occidente, terrenos de Luis Torres e Ignacio Ayala por partes cerco medianero; Norte, camino público que conduce de Caranqui a San Antonio en parte y en otra terrenos de Enrique Pineda, Ezeguiel Bedón, Miguel Túquerres y José Elías Cifuentes; y, Sur, terrenos de Avelino Bedón e Ignacio Ayala por partes cerco medianero.- Inmueble que mide dos cuadras de superficie más o menos.

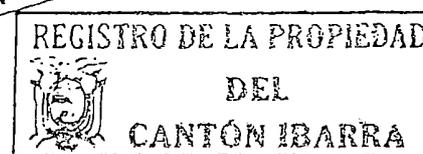
4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:

DESMEMBRACIONES.- De las escrituras de venta inscritas en esta oficina se desprende que el inmueble descrito ha sido desmembrado en virtud de varias escrituras legalmente otorgadas e inscritas.- ACTA DE POSESION EFECTIVA.- Que el tres de mayo del dos mil diez, bajo la partida Nro. Del Libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, se ha inscrito el Acta de Posesión Efectiva, otorgada en esta ciudad, el día viernes, veintitrés de abril del año dos mil diez, ante el Notario Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de este Cantón, mediante la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por la



causante señora DELIA MARIA CIFUENTES ACOSTA a favor del señor JOSE NORBERTO TITO GUAMAN y de los señores MILTON OCTAVIO, EDILMA MARIA DEL CARMEN, RUBY AZUCENA TITO CIFUENTES, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente, y como tales únicos y universales herederos, sin perjuicio de los derechos de terceros.- Respecto a la parte sobrante objeto del presente certificado, no consta que se encuentre: Hipotecado, Embargado ni prohibido de Enajenar.- Ibarra, 15 de Octubre del 2010, 03H00.
Responsable: Mario Celis


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR (E)



- 1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- 2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA

ESPECIE VALORADA



Nº 0033999



AVISO DE ALCABALAS

Ibarra, a 20 de noviembre del 20

Señor Director Financiero

Comunico a usted que ante el suscrito Dr. Arturo Terán A.

Notario 5to. del Cantón Ibarra, va a celebrarse un contrato de: Compra-venta 5/6 partes, para consolidar

Otorgado por: SR. JOSE NORBERTO TITO GUAMAN E HIJOS C.I. 100005703-2

a favor de SRA. EDILMA MARIA DEL CARIEN TITO GUAMAN C.I. 100070459-1

Cuantía \$ 10) Propio Peculio \$ Préstamo \$

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Cantón Ibarra Parroquia Saraguro Urbano Rural

Calle o Urb. lote 2 A

Atentamente,

Nº o Manz. inmueble (1071,26 m2)

Predio

Sector

Certifico que este predio catastrado con la

EL NOTARIO

clave 01010425039000 se encuentra avaluado



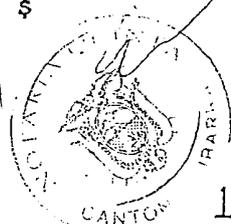
0033999

RESPONSABLE DE AVALUOS IMI

Procesado por: DARIO

775675656

en: \$ 4771,61



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE IBARRA

15182

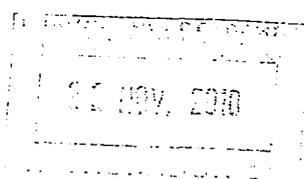
COMPROBANTE DE PAGO

R.U.C. 106000026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TITO CIFUENTES EDILMA MARIA DEL CALLE S/N CLAVE: 01010425039000
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN: FECHA DE EMISIÓN: 22/11/2010 FECHA DE VENCIMIENTO: 22/12/10 FECHA DE PAGO: 22/11/10
CELULAR: 1000704591 R.U.C.: 1757077

ALCABALAS (IMPUESTO) NOTARIA
POR: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES-CALLE S/N

Table with 2 columns: CONCEPTO and VALOR. Rows include DEFENSA NACIONAL (0,00), FONDOS ESCOLARES (0,40), SANEAMIENTO (0,00), AGUA POTABLE (0,40), PROCESAMIENTO DE DATOS (0,55), ESPECIE VALORADA (0,25). Total: 41,36



MARIA

Table with 2 columns: SUBTOTAL (0,00), DESCUENTOS (0,00), INTERESES (0,00), RECARGOS (0,00)

Director Financiero signature

DIRECTOR FINANCIERO

RECAUDADOR

41,36



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA

SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (89.83333333333333)

LIQUIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE DOMINIO 0037668

IMPUESTO DE ALCABALAS

A favor de:	TITO CIFUENTES EDILMA MARIA DEL CARMEN	Cédula:	1000704591
Dirección:	CALLE 8/N	Clave catastral:	100101010425032000
Comentario:	VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES-CALLE 8/N	Fecha:	22/11/2010 Ve:22/12/2010
Avalúo:	4771.61 - Base Imponible (3976.34)	Área terreno:	1071.26
		Área construcción:	0

Alcabalas:	39.76
Consejo provincial:	0.4
Agua potable:	0.4
Especie valorada:	0.25
Procesamiento de datos:	0.55

TOTAL: 41.36

IMPUESTO A LA UTILIDAD URBANA

Otorgado por:	TITO GUAMAN JOSE NORBERTO	Cédula:	1000057032
Comentario:			

Valor de venta:	3976.34
Costos adquisición:	0
Mejora establecida:	0
Utilidad bruta:	0
5% años transcurridos:	0
Otros:	0
Base imponible:	0 (-) Desval.Monetaria
Especie valorada:	0
Procesamiento de datos:	0

TOTAL: 0

Fecha escritura: 24/06/1958

NOTAS:

- Cualquier enmendadura en este documento lo invalida.
- Este documento no es constancia de pago de impuesto.

Impreso en el INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR Telef. 3475176, Quito - pa

2010
 PROCESA

BLANCO: CLIENTE • AMARILLO: EMISOR

0000013



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA



ESPECIE VALORADA
Tasa por S.A. y Especie



FINANCIERO

Nº 0127583

SERVICIO MUNICIPAL DE RENTAS

DEPARTAMENTO:

TITO CIFUENTES EDILMA MARIA DEL CARMEN

SECCIÓN:

A petición verbal de 1000704591

Portador de las cédulas No. y

de ciudadanía y comprobante de votación respectivamente.

CERTIFICACIÓN

CERTIFICA:

CONTRATO DE: VENTA DERECHOS Y ACCIONES

PARROQUIA: Caranqui

CLAVE CATASTRAL: 100101010425039000

NOTARIA: 5

OTORGADA POR: TITO GUAMAN JOSE NORBERTO

A FAVOR DE: TITO CIFUENTES EDILMA MARIA DEL CARMEN

Razon: FECHA ANTELATORIA 24-06-1958

Que, De acuerdo a la documentación presentada:

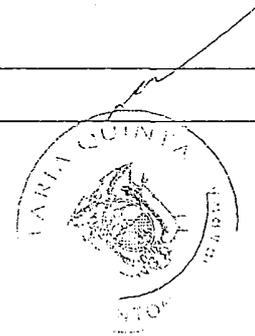
No causa impuesto a la: Utilidad Urbana

Atentamente,

Ing. Com. SUSANA ROSERO C.

RESPONSABLE SERVICIO MUNICIPAL DE RENTAS

IBARRA, LUNES, 22 NOVIEMBRE 2010





MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA



ESPECIE VALORADA
Tasa por S.A. y Especie



Nº 0127582

FINANCIERO

DEPARTAMENTO:

TESORERIA

SECCIÓN:

A petición verbal de *TITO GUAMAN JOSE NORBERTO

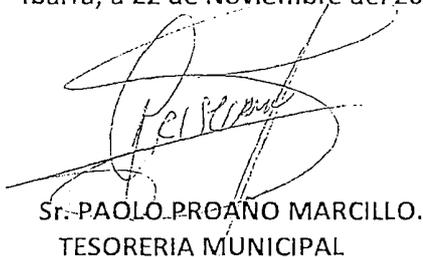
Portador de las cédulas No. *100005703-2 y *TERCERA EDAD

de ciudadanía y comprobante de votación respectivamente.

CERTIFICA:

Que revisados los archivos respectivos de esta dependencia, se observa que el peticionario, **NO ADEUDA** cantidad alguna a la Ilustre Municipalidad del cantón Ibarra por concepto del pago de impuesto predial, tasas, multas, patentes, contribuciones de mejoras,

Ibarra, a 22 de Noviembre del 2010


Sr. PAOLO PROANO MARCILLO.
TESORERIA MUNICIPAL



CERTIFICACION VALIDA POR 30 DIAS





0000014



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA

ESPECIE VALORADA
Tasa por S.A. y Especie



Nº 0119057

DEPARTAMENTO: PLANIFICACION
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN URBANA

A petición verbal de TITO GUAMAN JOSE NORBERTO
Portador de las cédulas No. 100005703-2 y _____
de ciudadanía y comprobante de votación respectivamente.



CERTIFICA:

APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE LOTES

OFICIO Nº: 3296-DPM-AU-2010
TRAMITE Nº: 3268-E
FECHA: IBARRA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Se autoriza a: **TITO GUAMAN JOSE NORBERTO**

El fraccionamiento y la realización de escrituras de compra-venta de un predio de su propiedad, ubicado en la parroquia **CARANQUI** calle **CALLE S/N**, de esta ciudad de conformidad con las áreas y linderos constantes en el plano de fraccionamiento aprobado, y el siguiente detalle:

Lote Nº	Área
2a	1071.26 m2. 4471,61
2b	1070.50 m2. -4768,22
ÁREA TOTAL	2141.76 m2.

Revocatoria del permiso: De conformidad con el CAPITULO VI. SECCIÓN I, ART. 180, en caso de comprobarse datos falsos o representaciones gráficas erróneas de cualquier indole que fueren, o de existir reclamos de terceros afectados, la presente aprobación se anulara automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario y profesional que presentan el fraccionamiento.

NOTA: El propietario deberá sujetarse a las directrices viales establecidas; las vías son consideradas de uso público y los propietarios, deberán por su cuenta realizar las obras de infraestructura básica, sin las cuales no se autorizará construcción alguna.

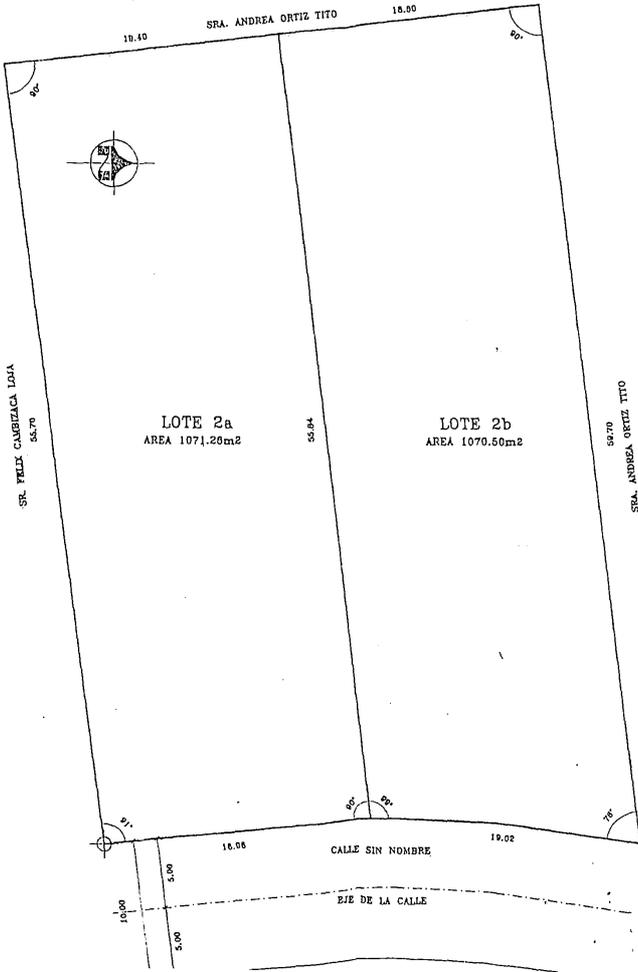
Atentamente,

Arq. Carlos Marroquín
REVISOR TÉCNICO
Cc: Archivo
HVB/Francisco



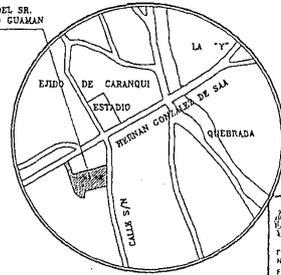
Arq. Fabio Carranco.
DIRECTOR DE PLANIFICACION





CUADRO DE AREAS					
LOTE	AREA m ²	L I N D E R O S			
		NORTE	SUR	ESTE	OESTE
2a	1071.20	65.84 m con lote 2b	55.70 m con el Sr. Felix Cambizaca Loja	18.08 m con calle publica sin nombre	18.40 m con la Sra. Andrea Ortiz Tito
2b	1070.50	59.70 m con la Sra. Andrea Ortiz Tito	55.84 m con lote 2a	19.02 m con calle publica sin nombre	18.00 m con la Sra. Andrea Ortiz Tito
2141.76 m ²		AREA TOTAL DEL TERRENO			

PROPIEDAD DEL SR. NOLBERTO TITO GUAMAN



UBICACION
ESC.: 1/500

ESTADO DE GUAYAMA
MUNICIPALIDAD DE BARRA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
SECRETARIA DE ADMINISTRACION URBANA

FECHA: 2010-08-10
NOMBRE DEL ESTUDIO: PLAN DE FRACCIONAMIENTO
FECHA: 2010-08-10

APROBACION
INGENIERO TECNICO INGENIERO
JEFE DE ADMINISTRACION URBANA

	PROYECTISTA A.R.D.	ARTURO VILAREZ QUINTANA	
	PROPIEDAD:	SR. NOLBERTO TITO GUAMAN	
DISEÑO: ARQ. ARTURO VILAREZ DEL. 064845-926	TEL: 2261-376	FECHA: AGOSTO / 2010	UBICACION: EL EJIDO DE CARANQUI
COLABORACION:	ESCALA: ESCALA INDICADA	PROYECTO: FRACCIONAMIENTO	
PROYECTISTA: <i>Arturo Vilarez Quintana</i> ARQ. ARTURO VILAREZ QUINTANA	L.P. 1-106 A 415-2812	REPRESENTANTE: <i>José Nolberto Tito</i> SR. NOLBERTO TITO GUAMAN	
CONTIENE: - PLANO DE FRACCIONAMIENTO <i>Arturo Tito</i>	LABORAL: 01		



0000015

INFORME DE AVALUO

En la ciudad de Quito, a los veinte (20) días del mes de Enero del año 2014, en el domicilio principal de la compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA., comparecen los socios fundadores de la misma, conformada por: 1.- Ing. Roberto Santiago Bedón Tito, con cédula de identidad No. 1002379293; 2.- Sr. Darwin Cristóbal Bedón Tito, con cédula de identidad No. 1002278982; y, 3.- Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres, con cédula de identidad No. 1000779882, con los cuales se encuentra constituido el cien por ciento del capital de la compañía, y amparados en lo que dispone el Art. 104 de la Ley de Compañías, proceden a elaborar el peritaje de un bien inmueble descrito a continuación:

El socio Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres noblemente ha decidido aportar a la compañía un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la ciudad de Ibarra, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, todos los aumentos y construcciones existentes en el inmueble objeto de esta aportación, y, en general todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, según lo establece el Código Civil, sin reserva de ninguna naturaleza, y cuyos linderos y superficies se detallan más adelante, los mismos que se encuentran respaldados en el certificado de gravamen y el plano de fraccionamiento debidamente aprobado.

El bien aportado a la compañía CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA. consiste en un bien inmueble signado con el número Uno, desmembrado de uno de mayor extensión, ubicado en el sector rural antes hoy urbano, de la parroquia Caranqui, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura adquirido en mayor extensión por los cónyuges Juan Cristóbal Bedón Torres y Edilma María del Carmen Tito Cifuentes, mediante escritura pública de compraventa otorgada por el señor José Norberto Tito Guamán e hijos, de fecha veintidós de noviembre de dos mil diez, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra Doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el dos de diciembre del mismo año, bajo la partida número "cuatro mil quinientos veintinueve" del Libro de Registro de Propiedades del Cantón.

Los linderos del inmueble son: Por el norte.- En treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros (35,75 m.) con Milton Tito; por el sur.- En treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros (35,46 m.) con Felix Cambizaca; por el este.- En partes, en cuatro metros (4,00 m.) con pasaje sin nombre, y en quince metros quince centímetros (15,15 m.) con lote dos; y, por el oeste.- En diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40 m.) con Andrea Ortiz.- La superficie total del inmueble es de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE

Dirección: Los Tulipanes E13-56





METROS CUADRADOS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (687,07 m2).

Se establece también que existe un pasaje de acceso al inmueble detallado anteriormente, cuyas medidas son cuatro metros (4,00 m.) de ancho, y veinte metros ocho centímetros (20,08 m.) de largo. La superficie total del pasaje es de OCHENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (80,38 m2).

Una vez detallado el aporte realizado, los socios por unanimidad acuerdan que el bien inmueble aportado en especie tiene un valor comercial de **Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40.000,00)**, por lo cual aceptan el inmueble aportado a fin de que se proceda a aumentar las aportaciones al capital del socio Juan Cristóbal Bedón Torres.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente.

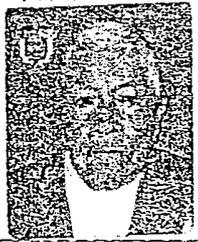
Ing. Roberto Santiago Bedón Tito
CC. 1002379293
Socio

Sr. Darwin Cristóbal Bedón Tito
CC. 1002278982
Socio

Sr. Juan Cristóbal Bedón Torres
CC. 1000779882
Socio



CIUDADANIA 100005703-2
 TITO GUAMAN JOSE NORBERTO
 IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
 09 JUNIO 1922
 001-3-0285 00854 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRADO 1922



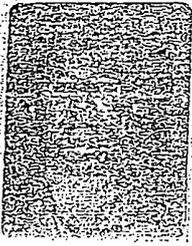
ECUATORIANA***** V3343V4242
 VIUDO DELIA MARIA CIFUENTES
 PRIMARIA JUBILADO
 MANUEL TITO
 MARIA MANUELA GUAMAN
 IBARRA 22/11/2010
 22/11/2022

0300016

REN 3412054



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 100102914-7
 TITO CIFUENTES MILTON OCTAVIO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 09 AGOSTO 1957
 004-1 0096 01883 H
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1957

EQUATORIANA***** E444314442
 CASADO ANFARO PINEDA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO TITO
 DELIA CIFUENTES
 IBARRA 15/02/2007
 15702/2019
 REN 0244496
 lmb

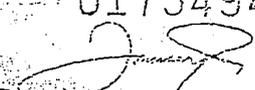



REPUBLICA DE ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Julio del 2009
 100102914-7 130-6982
 TITO CIFUENTES MILTON OCTAVIO
 IMBABURA IBARRA
 SAGRARIO SAGRARIO
 DELEGACION PROVINCIA DE IMBABURA - 00049
 1482663 09/02/2010 102341

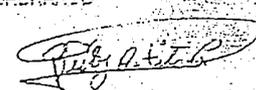
1482663

0000017

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRAVADO
 JOSE NOLBERTO TITO
 DELIA MARIA CIFUENTES
 IBARRA 09/09/2005
 09/09/2017
 NEN 0175494

CIVILADANIA 100123071-1
 TITO CIFUENTES RUBY AZUCENA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 25 DICIEMBRE 1962
 001-1 0003 00094 F
 IMBABURA IBARRA
 SAGRARIO 1965

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

049-0017 NÚMERO
 TITO CIFUENTES RUBY AZUCENA
 1001230711 CEDULA

IMBABURA
 PROVINCIA
 CANANQUI
 PARROQUIA

IBARRA
 CANTÓN
 ZONA



Alexander Lujan
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CENSO

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 100070459-1

TITO CIFUENTES EDILMA MARIA DEL CARMEN

IBARRA/IBARRA/CARANQUI

23 MAYO 1954

IBARRA

IBARRA/IBARRA

SAGRARIO 1954




ECUATORIANA***** V434212242

CASADO JUAN CRISTOBAL BEDON TORRES

SECUNDARIA BUEHADER. DOMESTICOS

MILBERTO TITO

DELIA MARIA CIFUENTES

IBARRA 29/07/2010

29/07/2022

REN 2944587



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

110-0055 1000704591

NUMERO CEDULA

TITO CIFUENTES EDILMA MARIA DEL CARMEN

IBARRA IBARRA

PROVINCIA CANTON

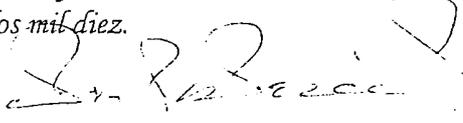
SAN FRANCISCO ZONA

PARROQUIA

110-55

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diez.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



NOTARIA QUINTA
 DEL CANTÓN IBARRA
 SR. ARTURO TERAN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO





0000018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

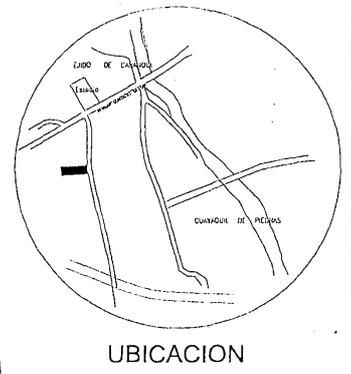
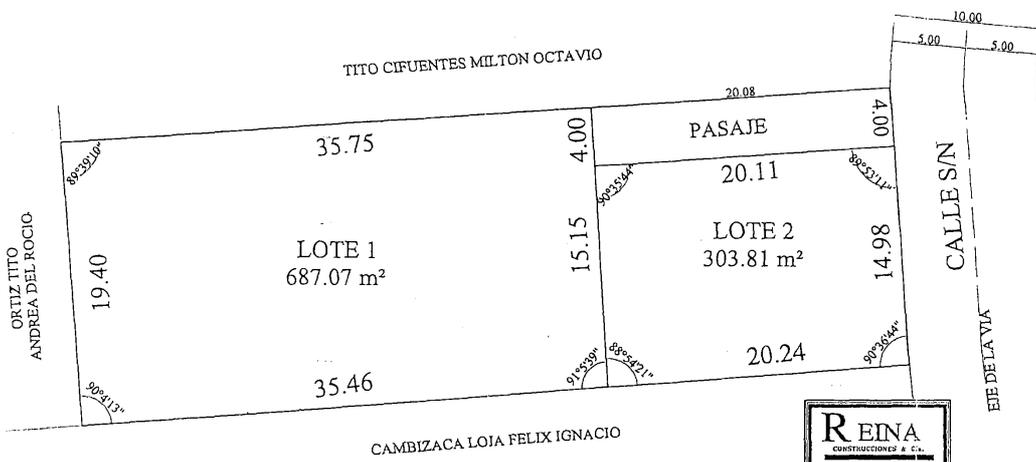
...ZON DE INSCRIPCION: Con esta fecha y bajo la partida Nro.4529 del Libro REGISTRO DE PROPIEDADES del Cantón, queda inscrita la precedente escritura de COMPRAVENTA, de un lote de terreno ubicado en el sector urbano de la parroquia Caranqui de este Cantón, a favor de EDILMA MARIA DEL CARMEN TITO CIFUENTES.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9135
Jueves, 2 de Diciembre de 2010, 17:25:57

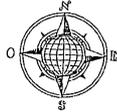
[Handwritten signature]
DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR (E)

RESPONSABLE.-
MAURA MONTENEGRO





CAMBIZACA LOJA FELIX IGNACIO



FRACCIONAMIENTO
SRA. TITO CIFUENTES EDILMA MARIA DEL CARMEN

UBICACION : CANTON IBARRA, EJIDO DE CARANQUI

CONTIENE : FRACCIONAMIENTO-AREAS-UBICACION		ESCALA : 1 : 250
FRACCIONAMIENTO	PROPIETARIO	FECHA : ABRIL / 2013
<i>Roberto Reina Vasquez</i> ARG. ROBERTO REINA VASQUEZ I-210 A-488-2009	<i>Edilma Tito</i> SRA. MARIA TITO	DIBUJO : JV
		LAMINA : 1 de 1

CUADRO DE AREAS Y LINDEROS					
LOTE	AREA (m2)	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
1	687.07	En 35.75m con Sr. Milton Tito	En 35.46m con Sr. Felix Cambizaca	En 4.00m con pasaje y 15.15m con lote 2	En 19.40m con Sra. Andrea Ortiz
2	303.81	En 20.11m con pasaje	En 20.24m con Sr. Felix Cambizaca	En 14.98m con calle sin nombre	En 15.15m con lote 1
	80.38	AREA DE PASAJE			
	1071.26	AREA TOTAL			

SELLOS:

*Impulsado
01 de junio 2013
8:35*



Elecciones 23 de Febrero del 2014
 100237929-3 008-0045
 BEDON TITO ROBERTO SANTIAGO
 IMBABURA IBARRA
 SAN FRANCISCO
 SANGON MITE 34 Cost. 8 Tol USD: 42
 DEL COMITADO LOCAL DE PICHINCHA 10266
 3789481 01/07/2014 11:23:25

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

REN 1290059
 06/05/2014
 06/05/2009
 ARAJO
 EDITHA MARIA DEL C. TITO
 JUAN CRISTOBAL BEDON
 ING. CIVIL
 SUPERIOR
 SOL. TERD
 ECUATORIANA*****
 E334313222

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 100237929-3
 BEDON TITO ROBERTO SANTIAGO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 06 NOVIEMBRE 1982
 011-0085-00485 M
 IMBABURA/IBARRA
 SARRRIO
 1982

0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 COMISIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 100237929-3

BEDON TITO ROBERTO SANTIAGO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

06 NOVIEMBRE 1981

011-0085-00485 M

IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1982

Roberto Bedon



EQUATORIANA***** E334313222

SOLTERO

SUPERIOR ING. CIVIL

JUAN CRISTOBAL BEDON
 EDILMA MARIA DEL C. TITO

AMBATO 06/05/2009

06/05/2009

REN 1290059

Edilma Maria del C. Tito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 100237929-3 008-0045

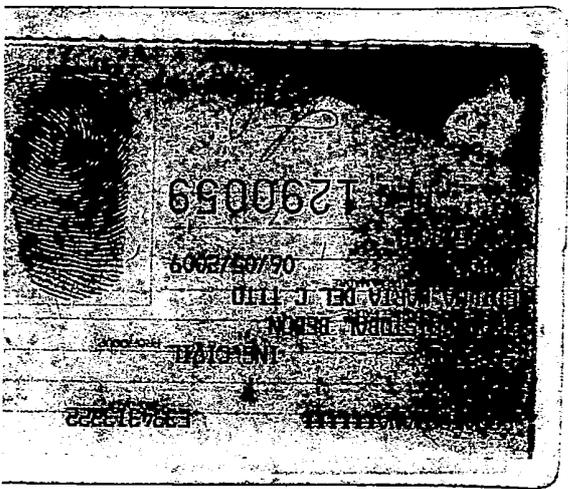
BEDON TITO ROBERTO SANTIAGO
 IMBABURA IBARRA
 SAN FRANCISCO

SANCION Multa: 34 Cost.Rev: 3 Tot USD: 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 00266

3769481 3789481 01/07/2014 11 23-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 100237929-3 008 20045
 REDON MTO BARRIO SANTIAGO
 BARBORA
 SAN FRANCISCO NACIONAL ELECTORAL
 SANGON Mdra 34 Cochran 8 Tot USD 42
 DEL CANTON DE PICHINCHA-00208
 3769481 01/07/2014 11:23:25



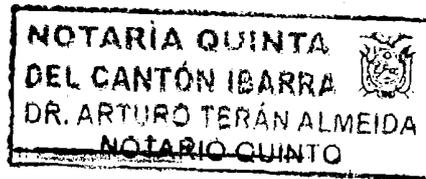
0000020



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a dos del mes de abril del año dos mil quince. De todo lo que doy fe.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 29827

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	20667
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2294
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002379293	BEDON TITO ROBERTO SANTIAGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	02/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	IBARRA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTRUCTORA BEDON TITO CIA. LTDA.

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
----------------------------------	-------

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100271,00
Capital	109561,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3303 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

